



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (v), en uso de las facultades conferidas por los artículos 3,7 y 134 de la ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la resolución 340-59-5296 del 26 de septiembre de 2022, donde se abre apertura de investigación al señor **ARMANDO RENGIFO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.113.562** por reincidencia a infracciones de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002.

**ADVERTENCIA:**

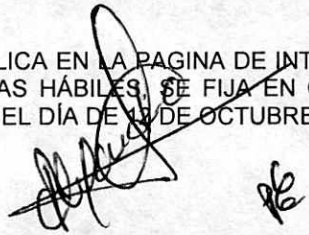
ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO, EL PRESENTE AVISO CON COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE ( 5 ) CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 en la página web <http://www.tulua.gov.co> y en la oficina del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial ubicada en la carrera 30 callejón morales piso 2. lo anterior con el ánimo de comunicar el proceso de apertura de investigación por reincidencia a las normas de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución no procede recurso alguno.**

ANEXO: se adjunta en (2) folios copia íntegra del acto administrativo proferido que abre la investigación por reincidencia y la respectiva comunicación.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL TÉRMINO DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES. SE FIJA EN CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD VIAL, EL DÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022.

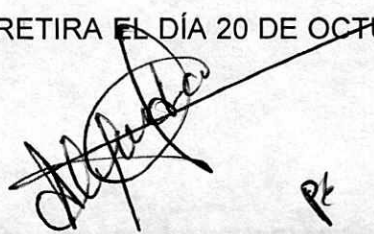
FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN  
**YURI ALEJANDRA GUATAPI FRANCO**



---

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5 DE LA TARDE.

FIRMA RESPONSABLE DE DES FIJACIÓN  
**YURI ALEJANDRA GUATAPI FRANCO**



---

Proyecto: Gilberto Giraldo



**Tuluá**  
de la gente para la gente

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

**RESOLUCIÓN Nro. 340-59-5566**  
(Tuluá, 12 de octubre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN POR REINCIDENCIA EN INFRACCIONES DE TRANSITO TERRESTRE EN CONTRA DEL SEÑOR ARMANDO RENGIFO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.113.560.

La Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE TULUÁ (V), en uso de sus facultades legales señaladas en especial las consagradas en los artículos 3, 7, 134 y 158 de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito), modificada por la Ley 1383 del 2010, y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

### CONSIDERACIONES

Que en el expediente del señor ARMANDO RENGIFO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.113.560.se puede inferir que según el reporte del RUNT, aparece la dirección Carrera 13 No. 21 - 30 municipio de Tuluá valle, por ende, se notificó a esa dirección siendo esta devuelta el día 06/10/22 como se puede verificar en la guía No. 50086290. Por todo lo anterior se evidencia que no fue posible notificar al infractor.

### RESUELVE

**Primero:** Notificar al señor ARMANDO RENGIFO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.113.560, a través de la página web de la alcaldía de Tuluá – Valle, de la resolución 340-59-5296 del 26 de septiembre de 2022, que abre apertura de la investigación por reincidencia en la comisión de infracciones de tránsito, de conformidad al artículo 69 del código de procedimiento administrativo.

**Segundo:** Ordenar que se fije en cartelera y en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXO: se adjunta en (2) folios copia íntegra del acto administrativo proferido que abre la investigación por reincidencia y la respectiva comunicación.

Atentamente,

**YURI ALEJANDRA GUATAPI FRANCO**  
Directora DAMSV

Proyecto: Gilberto Giraldo